



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Medellín, 23/11/2018

Doctor
JOSE NORMAN MEJIA SUAREZ
Subdirector de Información y Evaluación Estratégica-DAP
Municipio de Medellín
jose.mejias@medellin.gov.co

ASUNTO: Revisión estándares de las capas de “EspacioPublico_Existente”, “ZonaVerdePubl_SistMovil” y “Equipamientos48”; Fichas de Seguimiento y Evaluación número 54, 55, 56, 81, 82, 103, 114 y 143.

Cordial Saludo doctor Mejía,

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 190 del Decreto Ley No. 019 de 2012 *“Modo de resolver las inconsistencias entre los señalado en el Acuerdo que Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía oficial.”*, y de acuerdo al protocolo establecido para el efecto, le solicitamos la revisión y concepto de viabilidad del cumplimiento de estándares de la cartografía suministrada para la capas:

- “EspacioPublico_Existente”, que hace parte del mapa N°11_Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente, protocolizado con el Acuerdo 48 de 2014 – POT.
- “ZonaVerdePubl_SistMovil”, que hace parte del mapa N° 19_Movilidad no motorizada, protocolizado con el Acuerdo 48 de 2014 – POT.
- “Equipamientos48”, que hace parte del mapa N° 13 Equipamientos Colectivos, protocolizado con el Acuerdo 48 de 2014 – POT.

Dicho ajuste que se enmarca en lo establecido en el parágrafo único del Artículo 66 del Acuerdo Municipal 48 de 2014, mediante el cual se aclara que el mapa protocolizado No.11 Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente “(...) es dinámico, y se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición y demás situaciones según lo establecido en el artículo 190 del



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Decreto Ley 019 de 2012, o las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan”.

Para dichos efectos anexamos las fichas técnicas de seguimientos y evaluación número 54, 55, 56, 81, 82, 103,114 y 143; así como los planos, la GDB y el diccionario de datos de dicha área con el respectivo ajuste.

Lo anterior como requisito previo para la elaboración por parte del equipo jurídico del acto administrativo o procedimiento legal, que dicho equipo defina para el efecto y mediante el cual se realiza el ajuste cartográfico. Se indica que hasta tanto no se expida el acto correspondiente y se publique en gaceta oficial no es factible subir a la plataforma de consulta del Municipio los mapas ajustados.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO PIZARRO ARTEAGA
LIDER DE PROGRAMA
UNIDAD DE PLANIFICACION TERRITORIAL

ANEXOS:

- Fichas de Seguimiento y Evaluación número 54, 55, 56, 81, 82, 103,114 y 143. Con los anexos de cada ficha.
 - Gdb, que incluye las capa de “EspacioPublico_Existente”, “ZonaVerdePubl_SistMovil” y “Equipamientos48”
- Diccionario de datos.

Proyecto:
María Victoria Sánchez Vélez
Cargo: Líder de Proyecto (E)
Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POT
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co